

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suízos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,31
Fiorines	—	—
Beigas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Concurso libre para la provisión de dos plazas, una de Profesor auxiliar numerario de Solfeo y Teoría, y otra, de Profesora auxiliar numeraria de Solfeo y Teoría, de la Escuela Municipal de Música

En virtud de las Ordenes de fecha 30 de octubre, 17 de noviembre y 7 de diciembre del año 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 y 10 de noviembre de 1939 y 8 de diciembre del mismo año, respectivamente), se anuncia concurso libre para la provisión de dos plazas, una de Profesor auxiliar numerario de Solfeo y Teoría, y otra, de Profesora auxiliar numeraria de Solfeo y Teoría, de la Escuela Municipal de Música, dotadas con el haber anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, no menores de veintiún años ni mayores de cuarenta; buena conducta; ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, y hallarse al corriente del Servicio Militar, los hombres, y el Ser-

viño Social, el personal femenino. Los límites de edad se refieren a los que no sean actualmente empleados de este Ayuntamiento.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente en que se inserte esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los aspirantes formularán sus peticiones de admisión por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, debidamente reintegrada y documentada con los justificantes de las condiciones que exigen estas Bases. Las instancias se presentarán al Registro General de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los expresados treinta días. Al presentar la instancia los solicitantes deberán satisfacer, en metálico, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

3.ª Los solicitantes aportarán los antecedentes que puedan servir al Tribunal para orientarse respecto de sus méritos, y se tendrán en cuenta de una manera especial, aquellos que tengan relación con la práctica adquirida en la enseñanza musical. En igualdad de circunstancias, se considerará como mérito preferente ser o haber sido Profesor, Auxiliar o Alumno de la Escuela, teniendo en cuenta los turnos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas.

4.ª El Tribunal, si lo cree conveniente, podrá exigir a los concursantes la práctica de ejercicios tanto teóricos como prácticos.

5.ª Por ningún concepto se formarán temas ni se confeccionará ningún género de lista de aspirantes en expectativa de destino.

6.ª El Tribunal que deberá fallar el presente concurso estará compuesto por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, como Presidente; por un Concejal designado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente; el Secretario del Ayuntamiento, que puede delegar en el Jefe de la Sección de Gobernación, y un representante de la Administración Local como Vocales; el Director de la Escuela Municipal de Música; un Profesor Municipal de enseñanzas afines, y don Domingo Mas y Sarracant, como Técnicos, y el Jefe del Negociado de Cultura, que actuará de Secretario.

7.ª Los aspirantes que sean nombrados percibirán el sueldo anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas. Tendrán los derechos y deberes que establece el Reglamento General de Empleados Municipales, más los del Reglamento Especial de la Escuela Municipal de Música.

Barcelona, 9 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 13.430, constituido a nombre de doña Eufemia García Sagredo en esta Sucursal, con fecha 20 de julio de 1912, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Burgos», según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 31 de marzo de 1943.—El Secretario, Ignacio Rodríguez Escorial.
3.496-O

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 10.522, 10.742, I. 471, I. 476 e I. 630, de 1.000, 2.500, 5.500, 100 y 5.200 pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedidos por esta Sucursal en 13 de abril y 4 de noviembre de 1929, 30 de marzo y 31 de julio de 1916 y 5 de mayo de 1926, respectivamente, a favor de don Angel Ríos Rabanera y don Gabriel Martínez Villa, indistintamente, los dos primeros; y a favor de Parroquia de Santa María de Brihuega, como propietaria, y usufructuario el Párroco, los tres últimos, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Arriba», de Madrid, y el «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, Enrique Sánchez.

3.487-P

«COLONIA GÜELL, S. A.»

INVENTARIO-BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Acciones de esta Sociedad en cartera.....	1.765.000,00	Capital social:	
Maquinaria, enseres e instalaciones.....	3.283.974,41	1.765 acciones en cartera.....	1.765.000,00
Inmuebles	3.572.490,61	10.235 acciones en circulación.....	10.235.000,00
Existencias	4.233.118,99	Obligaciones hipotecarias en circulación.....	12.000.000,00
Caja y Bancos.....	2.692.583,85	Instituto Nacional de Previsión, préstamo hipotecario.....	2.395.000,00
Deudores varios.....	332.382,72	Acreedores varios.....	430.000,00
Valores	569.910,82	Cupones y obligaciones amortizadas no presentadas al cobro.....	740.589,98
Patentes Estirajes Balmes.....	68.484,10	Reservas para impuestos.....	396.468,71
Pérdida del periodo de incautación.....	1.677.690,03	Remanente del ejercicio 1942.....	108.538,59
	18.194.635,53		2.124.038,25
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	3.865.000,00	Acreedores por acciones de esta Sociedad en depósito	18.194.635,53
Créditos incobrables.....	231.224,79	Valores a regularizar.....	3.865.000,00
Papel de fianzas alquileres.....	1.995,00	Depósitos en garantía alquileres.....	231.224,79
	4.098.219,79		1.995,00
	22.292.855,32		4.098.219,79

DISTRIBUCION DEL REMANENTE

	Pesetas
Amortizaciones y saneamiento activo.....	594.960,05
Dividendo 5 por 100 a las acciones y estatutario al Consejo.....	537.337,50
Fondo de reserva (Ley 19 de septiembre de 1942).....	91.720,70
Reservas para impuestos.....	900.000,00
	2.124.038,25

Barcelona, 23 de marzo de 1943.

El Contador,
Ignacio de Madrid-Dávila

El Consejero-delegado,
Santiago Güell

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS**Oviedo**

De acuerdo con los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de abril, en el domicilio social de esta Compañía, en la calle de Uria, 13, principal, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que dará cuenta el Consejo de Administración.

Para justificar y ejercer derecho de asistencia y voto en la Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del 2 de abril, por lo menos diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en entidades bancarias españolas, en la Caja de la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de las acciones del número 1 al 26.000, que se hallan en circulación en 31 de diciembre de 1942.

Oviedo, 25 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
3.491-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

Habiéndose comunicado a esta Compañía por don Clemente de Urmeneta, vecino de Barcelona, el extravío de 14 obligaciones, emisión 1902, núms. 9.544 al 54 y 9.558 al 60, expedidas por esta Empresa, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 1.º de junio de 1939; con la prevención de que si en término de tres meses no se notifica a esta Compañía, Bailén, número 2, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos denunciados y expedición del duplicado, quedando la Empresa exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 27 de marzo de 1943.—El Director gerente, Joaquín Oquiñena Zapater.

1.234-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**Nicolás María Rivero, 10.—Madrid***Títulos desposeídos.—Cuarta relación*

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 y demás disposiciones concordantes sobre anulación y expedición de duplicados de los títulos que se determinan en la misma, se hace público que, por el Banco de

Bilbao, en nombre de don Carlos Levisón Arroyo, ha sido denunciada a esta Sociedad la desaparición de una acción ordinaria de las emitidas por esta Empresa, número 16.522, propiedad de dicho señor.

Se advierte que, si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación del título reseñado y expedición de su duplicado.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—Secretaría General.
1.232-P

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 10 del mes de abril en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 28, a las seis de la tarde, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1942.

Madrid, 15 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Gancedo Rodríguez.

1.235-P

LLUSA, S. A.**Barcelona**

Se recuerda, a los efectos legales, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 31 de enero último se publicó el primer anuncio relativo al expediente de anulación y emisión de duplicados, conforme a la Ley de 1 de julio de 1939 de las siguientes acciones de esta Compañía:

Los números 1 al 2.000, denunciadas por don Carlos Llusá Durán, y los números 2.001 al 2.200, denunciadas por doña Elisa Masó Robert.

El plazo para formular oposición finó en 30 de abril próximo.

Barcelona, 27 de marzo de 1943.

1.208-26-P

SINDICATO DE EXPLORACION MINERA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de señores accionistas

Conforme a lo prevenido en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las doce de la mañana, en la calle de Almagro, número 25, tercero derecha, para legalizar la situación de la Compañía y aprobar la Memoria y balance.

A continuación se verificará la Junta general extraordinaria con el fin de acor-

dar la liquidación y disolución de la Sociedad.

Si en primera convocatoria no concurren las dos terceras partes de accionistas, se celebrará media hora después en segunda convocatoria.

Los accionistas podrán justificar, hasta el día anterior al de la Junta, en el domicilio citado, su derecho a concurrir a la misma.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Consejo de Administración (ilegible).
1.940-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Madrid**

Esta Compañía saca a concurso seis plazas de subalternos en expectación de destino, con la categoría de ordenanza cuarto y sueldo anual de 3.500 pesetas (tres mil quinientas pesetas), con el fin de ir las cubriendo a medida que se vayan produciendo.

Las bases para este concurso se encuentran expuestas en las Oficinas centrales, Torija, 9, Madrid, y en las dependencias provinciales de la misma.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Director general, F. de Gregorio.

1.208-27-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Aviso**

El Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don Andrés Pastor y Ruiz, ha presentado la renuncia de su cargo, y esta Junta Sindical lo anuncia al público a los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Lo que se hace constar a los efectos correspondientes.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Secretario, José María de la Peña.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

1.224-P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punin, Abogado-Notario y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza hipotecaria que tenía prestada para garantía del cargo el finado Notario jubilado don Franco Roura Azuaga, que ha sido de Vigo, y que con anterioridad desempeñó también las Notarías de Friol, Santa Comba, Noya, La Estrada, Fonsagrada, Riveña, Caldas de Reyes y Toledo, a fin

de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra, con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

La Coruña, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Decano, Ramiro Prego Punin.
1.226 P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 16 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Gestión del Consejo de Administración durante el año de 1942.

Memoria.

Balace al 31 de diciembre de 1942.

Nombramiento de nuevos Consejeros. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Consejo de Administración.
1.203-23-P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 de abril, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 12, principal.

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria del día 28 de abril de 1942.

Memoria del Consejo de Administración, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1942!

Asuntos varios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 30 de marzo de 1943.—Aluminio Español, S. A., el Presidente, G. Prados.

1.203-29-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE-DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparencia del presunto responsable detendrá la tramitación y curso del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barco de Valdeorras

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que incoa expedientes contra:

Antonio López Arias.

Eugenio Macías González.

Celerino Rodríguez Arias.

Gonzalo Álvarez Fernández.

Contemplación Álvarez Carrera.

Barco de Valdeorras, 18 de diciembre de 1942.—El Juez de Instrucción Francisco de la Barrera. 9.002.

Becerreá

El Juez de Instrucción hace saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial, se incoan expedientes contra:

Estrella Cela Ares, mayor de edad, casada, vecina de Eijibrón; número 7 de 1942.

Fidel Souto Deval, soltero, vecino de Pueblo de Horta; núm. 8 de 1942.

Manuel Méndez Incógnito vecino de Torero de Sil (León); núm. 9 de 1942.

Eulogio Amigo Abella, mayor de 26 años, soltero, vecino de Cela; número 10 de 1942.

Becerreá, 26 de diciembre de 1942. El Juez (ilegible).—El Secretario, José Esteve.
9.003 a 6.

Navalmoral de la Mata

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que se han incoado los siguientes expedientes:

Número 68 de 1942, contra Germán Ortega García, vecino de Casatejada.

Número (6) de 1942, contra Tomás Aragón Rodríguez, vecino de Villar de Pedroso (Cáceres).

Navalmoral de la Mata, 28 de diciembre de 1942.—El Juez, Vidal Morales.—El Secretario (ilegible).

9.033.

Purchena

Este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Almería, instruye expedientes contra:

Domingo Ortiz Fernández, periodista, soltero, vecino de Oria, con domicilio en La Rambla.

Juan García Reche, labrador, casado, vecino de Oria, con domicilio en La Rambla.

Joaquín Padilla Abellanedá, casado, vecino de Lijar.

Francisco Valdés Tapia, agricultor, casado, vecino de Olula del Río.

Eduardo Muñoz Navarro, vecino de Lijar.

Joaquín Bernabé Cortés, obrero, casado, vecino de Albánchez.

José Alvaro López, obrero, casado, vecino de Lijar.

José Domenech Fernández, Maestro nacional, casado, vecino de Albánchez, con domicilio en el mismo.

Pedro Ramos Franco, agricultor, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en El Tuerto.

Apolonio Herrería Granero, obrero, casado, vecino de Serón, con domicilio en la calle de Toledillo.

José Quiles Montoya, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en Iglesiasvieja.

José Navarro Serrano, cantero, coltero, vecino de Micael.

José Martos Franco, marmolista, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en Huerta Mayor.

Juan García Cruz, cantero, soltero, vecino de Macael.

José Sánchez Sánchez, comerciante, casado, vecino de Olula del Río.

Manuel Pérez Díaz, cantero, soltero, vecino de Macael.

Eduardo Pastor Molina, cantero, soltero, vecino de Macael.

Joaquín Pérez Martínez, cantero, casado, vecino de Macael.

Juan Molina Avellaneda, cantero, soltero, vecino de Macael.

Francisco Liria López, marmolista, casado, vecino de Olula del Río.

José Torrecilla Andréu, jornalero, soltero, vecino de Oria.

Luis Martínez Solá, propietario, casado, vecino de Lúcar, con domicilio en Navarro Serna.

Cecilio Lloret Agado, propietario, casado, vecino de Lúcar, con domicilio en la calle de las Piedras.

Manuel Lorente Ontiveros, vecino de Lúcar, con domicilio en la Plaza.

Antonio Bautista Solá, casado, vecino de Lúcar, con domicilio en Navarro Serna.

Ignacio Martínez Martínez, vecino de Lúcar, con domicilio en Navarro Serna.

Ramón Lloret García, casado, vecino de Lúcar, con domicilio en Navarro Serna.

Germán Gómez Agudo, viudo, vecino de Lúcar, con domicilio en la Plaza.

José Solá Doña, casado, vecino de Lúcar, con domicilio en calle del Carmen.

Julio Sánchez Ortega, viudo, vecino de Lúcar, con domicilio en Tela.

Federico Solá Doña, vecino de Lúcar, con domicilio en Barranquillos.

José Navarro Cánovas, obrero, soltero, vecino de Alcontar.

Bonifacio Ycri Lorenzo, obrero, soltero, vecino de Serón, con domicilio en El Cántaro.

Pedro Túnez Martínez, estudiante, soltero, vecino de Purchena.

Pedro Reche Reche, casado, vecino de Lúcar, con domicilio en Navarro Serna.

Francisco Salas Ortega, cantero, soltero, vecino de Fines, con domicilio en la calle de José Antonio.

Emilio García Castaño, estudiante, soltero, vecino de Fines, con domicilio en el paso a nivel.

Miguel Agudo López, vecino de Lúcar, con domicilio en la calle del Carmen.

Juan Manzanares Martínez, empleado, casado, vecino de Serón, con domicilio en Perdigonos.

Antonio Guerrero García, barbero, soltero, vecino de Alcontar.

Antonio Mateo Larroche, panadero, soltero, vecino de Fines, con domicilio en Jesús Antonio, 14.

Pedro Antonio Mateo Martos, chófer, soltero, vecino de Fines, con domicilio en la calle Nueva.

Antonio Palera Caparrós, marmolista, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en la calle del Pilar.

Miguel Antonio Suárez Sánchez, albañil, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en la Era Grande.

Juan Egea Sánchez, marmolista, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en Huitar Mayor.

Federico Sánchez Martínez, empleado, casado, vecino de Serón, con domicilio en la calle de Gadir.

José Ujaldón Sánchez, jornalero, soltero, vecino de Oria, con domicilio en Cerricos.

José Marín Sánchez, obrero, casado, vecino de Serón, con domicilio en Menas.

Cristóbal Fuentes López, comerciante, soltero, vecino de Purchena.

Manuel Corral Jiménez, jornalero, soltero, vecino de Alcontar, con domicilio en Pulgas.

José García Castaño, jornalero, soltero, vecino de Alcontar, con domicilio en la barriada del Pilancón.

Antonio Cano Gutiérrez, jornalero, soltero, vecino de Alcontar, con domicilio en El Pilancón.

Antonio Herrero Herrero, labrador, soltero, vecino de Alcontar.

Antonio Navarro Cánovas, jornalero, soltero, vecino de Alcontar.

Luis Pérez Herrero, jornalero, soltero, vecino de Alcontar.

Sotero García Lorente, barbero, casado, vecino de Alcontar.

Antonio Martínez Alonso, industrial, viudo, vecino de Alcontar.

Félix Domené Mesas, soltero, vecino de Alcontar.

Manuel Cano Herrerías, obrero, soltero, vecino de Serón.

Enrique Martínez Torreblanca, obrero, soltero, vecino de Serón.

Juan Manuel Fernández Domené, obrero, casado, vecino de Serón.

Pedro Antonio Sánchez Lazuen, marmolista, casado, vecino de Olula del Río.

Angel Fernández Cano, obrero, casado, vecino de Serón, con domicilio en la calle Real.

Leonardo Martínez Hernández Serón, alpargatero, casado, vecino de Serón, con domicilio en la calle Real.

Antonio Arroyo Guerrero, jornalero, soltero, vecino de Fines, con domicilio en la calle de Levante.

Francisco Túnez Rius, marmolista, soltero, vecino de Fines, con domicilio en la calle de José Antonio, 2.

Amador Lorente Martínez, maquinista, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en la calle de San Sebastián.

Diego Egea Lazuen, marmolista, casado, vecino de Olula del Río, con domicilio en la calle del Castillo.

9.299 a 360.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Teruel

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva la sanción económica impuesta en expediente número 395, seguido contra Luis Feced Morales, vecino de Teruel, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Teruel, 29 de diciembre de 1942.—El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario (ilegible).

9.652.

JUZGADOS DE PRIMER INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Anuncio

A los fines prevenidos en el número 1.º de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que don Joaquín Maldonado Almenar, en nombre y representación de las personas que se dirán, ha solicitado, sin aportar documento probatorio idóneo, la reivindicación de los siguientes títulos al portador.

Expediente 482.—En nombre del Monasterio Cisterciense de «Nuestra Señora de Gracia Dei», vulgo Zaidia, de Valencia:

31 obligaciones especiales Norte de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 12 de diciembre de 1921, números 85.389 y 90, 94.287, 94.289, 102.259, 165.223 al 45, 178.741 y 2, 185.005.

Expediente 483.—En nombre del mismo Monasterio:

1 obligación especial Norte al 6 por 100, emisión 1921, de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, como las anteriores, número 94.286.

Expediente 878.—En nombre de don Vicente Fontelles:

28 obligaciones serie B, de 475 pesetas nominales de la Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa, Valencia y Tarragona, números 21.451 al 75, 41.403 y 4 y 44.271.

Expediente 966.—En nombre de don Enrique Vallbona:

20 acciones de la Sociedad Docks, Comerciales de Valencia, números 1.304 al 23.

Expediente 968.—En representación de don Juan Maldonado:

8 títulos provisionales, de una acción serie A, de 500 pesetas nominales de la Sociedad Anónima Isla Mayor del Guadalquivir, emisión 1934, números 100 al 07.

Expediente 1.077.—En nombre de doña Leonor Almenar y demás herederos de don Joaquín Maldonado Castelló:

67 acciones de la Compañía General del Corcho, S. A. E., números 1.696 a 2.5935 al 44, 9.811 al 35, 9.969 al 78, 25.524, 27.252, 32.749, 35.025 y 6, 37.263 y 6, 41.463 al 70, 41.486 y 87, y 41.786 y 87.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio, sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

1.257-A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicua Murillo, en nombre y representación de don José Finat y Carvajal, hoy doña Blanca Escrivá de Romani y de la Quintana, viuda de dicho señor, como albacea testamentario del mismo, contra don Alejandro Marín Vilaseca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente:

«Solar en esta capital, con fachada a la calle de don Ramón de la Cruz, sin número de gobierno, que linda: por el frente, orientado al Norte, con dicha calle en línea de veinte metros; por la derecha entrando, o Poniente, en línea de veinticinco metros y treinta centímetros, con el resto de la finca, que se reserva el señor, Conde de Finat; por la espalda, o Sur, en una línea de diecisiete metros, con resto de la finca que se reserva el vendedor, en tres metros con casa de la calle de Velázquez, propia de don Antonio Renedo, y por la izquierda, o Saliente, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con finca de don Antonio Renedo, cuyo solar procede de la finca «Pajaritos», y en tres metros con dicha casa de la calle de Velázquez, estando unidas las dos líneas de espalda e izquierda por otras dos de tres metros cada una, que forman ángulo recto entrante. Estas li-

neas encierran una superficie de quinientos dos metros cuadrados y seis decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta pies y cincuenta y tres centímetros.»

Tasada en la cantidad de trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.223-A. J.

NAVALCARNERO

Don Lorenzo Bernabé Aveleiras, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, conforme a las normas del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por doña Amparo Botello Domínguez para obtener la declaración de fallecimiento de su padre, don Gaspar Botello Sanz, natural y vecino de Chapinería, el que desapareció de su domicilio el día 14 de enero de 1937, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Se hace público para general conocimiento en los órganos de difusión establecidos, con el intervalo de quince días dispuesto por dicha Ley.

Navalcarnero, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Lorenzo Bernabé.—El Secretario, Federico Orellana.

1.217-A. J.

1.º-31-3-943

PUNTEDEUME

Don Luis Bernabé Domínguez, Juez de Primera Instancia de Puente deume,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Landeira Echevarría, natural de Fene, de cincuenta años, ausente en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se libra el presente en Puente deume, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bernabé.—El Secretario (ilegible).

1.211-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.283

LUNA, Lucas; domiciliado últimamente en Valencia, calle Esteban Ballester, 10; procesado en causa 5 de 1943, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.700.

1.284

PEREZ, Antonio; de unos 35 a 36 años, de estatura alta, y desconociéndose las demás circunstancias de filiación; procesado en causa 256 de 1942, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

10.702.

1.285

CABELLO ORDOVAS, Santiago; de 40 años, casado, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa 349 de 1941, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

9.122.